

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS TRAS LA OMISIÓN GENERAL DE VICECONSEJEROS Y VICECONSEJERAS AL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y LOCALES DEL VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA”.**

Vistas las observaciones del Secretariado del Consejo de Gobierno con fecha 02/10/2020 y las efectuadas por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea mediante correo electrónico de fecha 01/10/2020 formuladas al Proyecto de Decreto citado en el encabezamiento, y remitidas a esta Secretaría General por Viceconsejería de acuerdo con la disposición tercera de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, se asumen la totalidad de las observaciones de carácter formal, dígase, cuestiones gramaticales o implementación de las directrices de técnica normativa. Respecto a las cuestiones de fondo, en relación con la Parte dispositiva del Proyecto de Decreto, se completa la redacción de los artículos 6.2 y 18.2 regulándose la cualificación que debe poseer tanto la persona titular de la Secretaría del Consejo Andaluz del Voluntariado como de los Consejos Provinciales del Voluntariado respectivamente. Asimismo, se perfilan sendos artículos en su redacción final respecto a la cualificación de las personas que sustituyan a las personas titulares de dichas Secretarías en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Los cambios en el texto quedan recogidos en la versión n.º 9 del proyecto de Decreto.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y  
CONCILIACIÓN

Fdo. Daniel Salvatierra Mesa



Avda. Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía.41071 Sevilla  
Teléf. 95 504 80 00. Fax 95 504 81 28

1

<b>Código:</b>	Ry71i821W7TQPYb8oNQih1C0oEBzRb	<b>Fecha</b>	14/10/2020
<b>Firmado Por</b>	DANIEL SALVATIERRA MESA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

